



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29151 aprobado por el D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
708-2017/SBN SDDI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	N° 13160441 O.R. LIMA	APROX A 1KM AL SUR DEL BALNEARIO DE SANTA MARÍA DEL MAR, DISTRITO STA. MARÍA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA	LIMA	452 275.04 m2 (45.2275 ha)	US\$ 6 075 336,36	1.- CAUSAL LITERAL b) ARTICULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- Zonificación ZRE (Parque Científico y Tecnológico – Pontificia Universidad Católica Del Perú

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO